

**COMUNICADO N°008-2022-CCD-UGELO****PROCESO DE CONTRATO DOCENTE PERIODO 2022 – MODALIDAD DE  
CONTRATACION POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES**

El Comité de Contratación Docente 2022, en mérito a la “Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones”, aprobada mediante el Decreto Supremo N°015-2020-MINEDU y su modificatoria Decreto Supremo N°001-2022-MINEDU y según lo dispuesto en la **Resolución Gerencial Regional N° 000024-2022-GRLL-GR-GRE**, comunica las precisiones para el proceso de Contratación por la modalidad de Evaluación de Expedientes, en el marco de lo establecido en el numeral 7.4. de la norma de contratación, según detalle:

**1. ¿QUIENES PARTICIPAN?:**

Pueden participar postulantes en general según detalle:

- Titulados, bachilleres, egresados, con estudios en educación,
- Titulados universitarios, bachilleres, egresados no pedagógicos,
- Y otros; los cuales son agrupados por orden de prelación excluyente para la adjudicación, conforme a la formación académica establecida en el Anexo 3 de la presente norma.

**2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

N°	Actividades por cada modalidad y tareas	Inicio	Fin	Responsable
03	<b>CONTRATACIÓN POR EVALUACION DE EXPEDIENTES</b>	03/02/2022	25/02/2022	UGEL/COMITÉ
3.1	Publicación de Plazas Vacantes	03/02/2022	03/02/2022	UGEL
3.2	Presentación de Expedientes	04/02/2022	08/02/2022	Postulante
3.3	Evaluación de expedientes	09/02/2022	11/02/2022	UGEL-Comité
3.4	Publicación de resultados preliminares	14/02/2022	14/01/2022	UGEL-Comité
3.5	Presentación de reclamos	15/02/2022	15/02/2022	Postulante
3.6	Absolución de reclamos	16/02/2022	17/02/2022	UGEL-Comité
3.7	Publicación final de resultados	18/02/2022	18/02/2022	UGEL-Comité
3.8	Adjudicación de plazas vacantes	21/02/2022	23/02/2022	UGEL-Comité
3.9	Emisión de resoluciones de contrato	24/02/2022	25/02/2022	UGEL

**3. REQUISITOS GENERALES:**

**3.1. Formación académica para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento de la vacante de acuerdo a la modalidad de contratación a la que postula, lo que se acredita con la presentación de la documentación respectiva (copia simple), y donde se requiera acreditar la experiencia laboral u otros**

requisitos, se debe presentar los documentos de sustento, de conformidad con lo establecido en el ANEXO 3.

3.2. Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia, el cual se acredita con el original de la declaración jurada según formato del Anexo 5 de la presente norma.

3.3. Tener menos de 65 años de edad, el cual se acredita con el original de la declaración jurada según formato del Anexo 5 de la presente norma.

3.4. Acreditar con el original de la declaración jurada que no cuenta con impedimentos para la postulación o adjudicación, mediante anexos 5, 6, 7 y 8, debidamente llenados y firmados

#### 4. REQUISITOS PARA LA EVALUACION:

El comité evalúa los expedientes de las/os postulantes sobre un máximo de cien (100) puntos, de acuerdo con los criterios del instrumento de calificación según el anexo 10.



#### Formación académica y profesional

Máx. 45 puntos

- Se consideran los grados de maestría y doctorado en Educación o áreas académicas afines.
- Diplomados en aspectos pedagógicos con un mínimo de 24 créditos (384 horas).



#### Formación continua

Máx. 30 puntos

- **Certificados**, diplomas o constancias emitidas en los últimos cinco (5) años .



#### Experiencia laboral

Máx. 20 puntos

- **Son computables** los contratos como profesor/a por una jornada mínima de 12 horas pedagógicas en un periodo lectivo.
- En programas de II. EE. públicas o privadas de educación básica en la misma modalidad educativa, nivel o ciclo al que se presenta la/el postulante.



#### Méritos

Máx. 5 puntos

- Se consideran las resoluciones ministeriales y las resoluciones emitidas por la Dirección Regional de Educación (DRE) o Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).
- **Se califican aquellos por desempeño o trabajo destacado** en el campo pedagógico. El reconocimiento debe ser de manera individual.

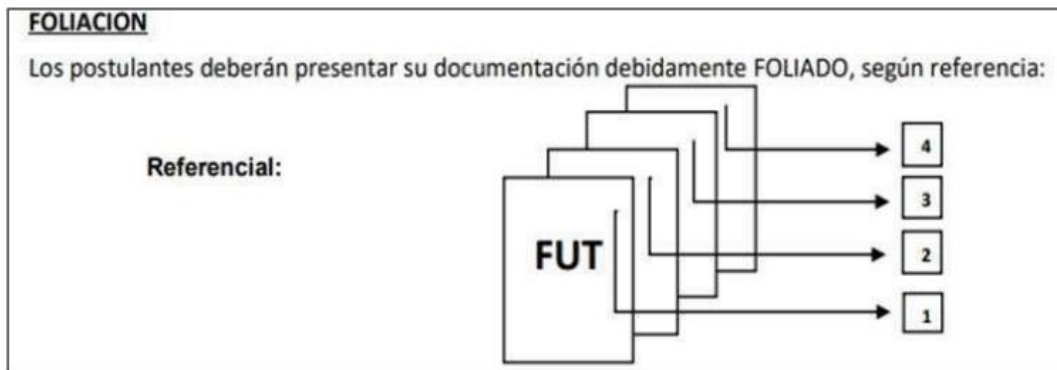
## 5. PRECISIONES:

- 5.1. La presentación se realizará **UNICAMENTE DE FORMA PRESENCIAL**, a través de la oficina de mesa de partes, ubicado en AV. LOS ANGELES N°398 – Distrito Otuzco, Provincia Otuzco.
- 5.2. El horario para la presentación, será a partir de las 08:30 am a 01:00pm y de 03:00pm a 05:00pm, los expedientes que serán considerados **VÁLIDOS PARA EL PROCESO**, serán únicamente los recibidos dentro de la fecha y horario establecido en el presente comunicado. (no serán válidos los expedientes presentados antes o después de la fecha y hora indicada).
- 5.3. En el FUT se deberá señalar el orden de prelación para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento a la que postula.
- 5.4. La presentación será en folder manila, el cual será rotulado conforme al modelo adjunto al presente comunicado,
- 5.5. Adjuntar copia simple de los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos, así como los anexos, 5, 6, 7, 8 y 9 de la norma, debidamente foliados, iniciando su foliación desde el número uno (01), con el FUT, para ser considerado apto son exigibles los anexos del 5, 6, 7 y 8
- 5.6. Para los postulantes que, en el marco del empleo público, van a desempeñar una función adicional como docente, deberán acreditar que no exista incompatibilidad horaria ni de distancia entre los cargos, de conformidad a lo regulado en el numeral 13.2 del Decreto Supremo N°015-2020-MINEDU.
- 5.7. El o la postulante que no pueda asistir a la adjudicación, puede acreditar a un representante mediante carta poder simple, quien elige la vacante y recibe el acta de adjudicación.
- 5.8. El o la postulante o su representante que no se presente en el acto de adjudicación, es excluido del cuadro de méritos y se prosigue con el siguiente postulante que figure en el cuadro de méritos, debiendo el comité dejar constancia de ello, pudiendo presentarse a otra modalidad de contratación.
- 5.9. El o la postulante que estando en la adjudicación y decide no adjudicarse una vacante, mantiene latente su ubicación en el cuadro de mérito en espera de nuevas vacantes que se generen en la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento a la que postula.
- 5.10. Antes de la presentación de los documentos por mesa de partes, deberán verificar que su expediente cuente con los documentos solicitados para su postulación, caso contrario será observado.

## 6. ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 6.1. FUT detallando: “Solicito Contrato Docente – Modalidad Contratación por Evaluación de expedientes, señalando el orden de prelación para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento a la que postula
- 6.2. Copia de DNI, Carnet de Identidad o Extranjería, según corresponda.
- 6.3. Anexo 05 (Declaración Jurada para el Proceso de Contratación).
- 6.4. Anexo 06 (Declaración Jurada de registro, (REDERECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.
- 6.5. Anexo 07 (Declaración Jurada de Parentesco y nepotismo).
- 6.6. Anexo 08 (Declaración Jurada de Doble Percepción en el estado).
- 6.7. Anexo 09 (Declaración Jurada de elección del sistema de pensiones).
- 6.8. Acreditación de Formación Académica según la modalidad. Nivel y especialidad de plaza vacante, conforme al ANEXO 3.

**6.9. Acreditación de los requisitos para evaluación (Formación académica y profesional, Formación continua, Experiencia laboral, Méritos) – SEGÚN ANEXO 10**



**NOTA:** Enlace con los anexos para postulación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1IAzWVEOEZTv4n1fu95vKsdORipOiRq0H?usp=sharing>

Otuzco, 03 de febrero del 2022.

EL COMITÉ